



Universidad de Concepción

**RESOLUCION U. de C. N° 2009 – 201 – 2.**

**VISTO:**

1. Que, por Resolución U. de C. N° 2009–185–2, de 26 de agosto de 2009, se dispuso instruir una investigación en la Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Comunicación Social, relacionada con la pérdida de un notebook de propiedad de la académica señora Magdalena Saldaña Villa y se procedió a nombrar Fiscal al abogado señor Alonso Vergara Rebolledo.
2. Considerando el alto número de investigaciones que actualmente tiene a su cargo el citado Fiscal y la posibilidad que asuma esta responsabilidad un abogado distinto, permitiendo la agilización de éstos procesos.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94–162 que contiene el Reglamento de Normas de Conducta del Estudiante; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006–080, de 09 de mayo de 2009 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

**RESUELVO:**

1. Modifíquese el resuelvo N° 2, de la Resolución U. de C. N° 2009–185–2, en el sentido que se revoca el nombramiento del Fiscal señor Alonso Vergara Rebolledo y en su reemplazo se designa a la abogada señorita Paula Morales Rojas.
2. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor Alonso Vergara Rebolledo y a la señorita Paula Morales Rojas.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Director de la Dirección de Personal; al Contralor y a la Abogada Jefa del Servicio Jurídico.

Concepción, septiembre 4 de 2009.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

MSMC/mcmt